

# INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA CON MENORES EN RIESGO SOCIAL

- Tenerife, Abril/09



# INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA CON MENORES EN RIESGO SOCIAL

16/04/09

- Menores en riesgo social
- Tipo de intervención
  - Intervención familiar
  - Acogimiento familiar
  - Adopción
  - Acogimiento residencial
    - Tipos de centros
    - Funciones del educador
    - Documentos de trabajo

17/04/09

- Programas educativos
  - Elaboración / fases
  - Ejemplos
- Talleres:
  - Elaboración de programas
  - Comentario de noticias

# MENORES EN RIESGO SOCIAL

- Aquellos que tienen bajas posibilidades de desarrollarse normalmente e integrarse funcionalmente a la sociedad, dadas ciertas condiciones familiares y sociales desfavorables asociadas normalmente a la extrema pobreza.
- **Factores desfavorables:** ambientes de inestabilidad familiar y violencia intrafamiliar, maltratos físicos y psicológicos, consumo de drogas, abandono escolar y trabajo prematuro, el embarazo precoz, etc.
- Se ha demostrado la importancia de invertir en **programas preventivos**, detectando tempranamente a los niños en riesgo, antes de que manifiesten actitudes violentas y/o se involucren en actos delictivos.

- **TUTELA** es la situación jurídica en la que se coloca a determinada persona bajo la guarda y potestad de otra. Es una institución concebida fundamentalmente para las personas que no pueden valerse por sí mismas (incapaces) y aplicable a los menores no sujetos a patria potestad.
  - La tutela administrativa de los menores desamparados es automática
- **GUARDA** de un menor supone para quien la ejerce la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una atención y formación integral".
- **DESAMPARO** situación que se produce a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material".

# APRECIACION DEL DESAMPARO

¿QUIÉN LO APRECIA?	ENTIDAD PÚBLICA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE MENORES
¿CÓMO LO APRECIA?	RECOGIDA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS PROFESIONALES Y EVALUACIÓN
¿CUÁNDO SE PRODUCE?	INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE PROTECCIÓN ESTABLECIDOS POR LAS LEYES
EFFECTOS QUE PRODUCE	TUTELA AUTOMÁTICA Y GUARDA POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA	-ADECUACIÓN DE LA MEDIDA -INFORMAR PADRES -COMUNICAR AL FISCAL LAS ACTUACIONES PRACTICADAS

# DETECCIÓN DEL PROBLEMA

⇒ Fase de evaluación

- Atención en la propia familia
- Acogimiento familiar
- Adopción
- Acogimiento residencial

# ATENCIÓN EN LA PROPIA FAMILIA

- Problemas de carácter leve
- El menor permanecerá en el entorno familiar
- Tipo de ayudas:
  - Ayudas económicas
  - Apoyo psicológico
  - Ayuda a domicilio
  - Centro de día
  - Formación
  - Mediación
  - Etc.

# ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Medida de protección que consiste en **otorgar la guarda de un niño/a desprotegido a una persona o núcleo familiar**, con la obligación de cuidarlo, alimentarlo y educarlo por un tiempo. Con ello se pretende integrar al menor, durante el período de tiempo que precise, en una vida familiar que sustituya a la suya natural.
- El acogimiento Familiar es una medida **temporal** que, normalmente, concluye con el retorno del/la menor al hogar de origen, por lo que durante el mismo existen **visitas y relación con su padre y/o madre biológicos**.



# MODALIDADES DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- **Acogimiento familiar simple** (carácter transitorio)
  - **Acogimiento familiar permanente** (mayor estabilidad)
  - **Acogimiento familiar preadoptivo** (solamente cuando el/la niño/a es legalmente adoptable y por un período máximo de un año.
- 
- **Familia extensa:** abuelos, tíos, etc.
  - **Familia ajena:** normal o profesionalizada
- 
- El hecho de que exista o no consentimiento de todas las partes implicadas (progenitores naturales, acogedores, entidad pública y el menor de 12 años o más), el acogimiento tendrá un carácter **administrativo** en el primer caso y **judicial** en el segundo.
- 
- **Acogimiento Familiar Abierto:** fines de semana y vacaciones. Es un recurso adecuado para niños medianos (entorno a 9-10 años) y mayores (13-14 años).

# ADOPCIÓN

- Medida de protección a la infancia que pretende brindar una familia a aquellos niños que no pueden ser cuidados por su familia biológica o padecen una situación de desamparo
- “Recibir como hijo, con los requisitos y solemnidades que establecen las leyes, al que no lo es naturalmente”.
- “Proporcionar una familia a niños o niñas que carecen de ella”
- TIPOS:
  - NACIONAL (menor extranjero)
  - INTERNACIONAL

# PROCESO DE ADOPCIÓN NACIONAL

- Presentar la correspondiente solicitud a los Servicios de Protección de Menores de sus respectivas Comunidades Autónomas
- El proceso de valoración se lleva a cabo mediante una serie de entrevistas, visitas domiciliarias y presentación de documentación
- Una vez valorados y reconocidos como idóneos para la adopción, pasarán a una lista de selección
- Acogimiento Familiar preadoptivo
- Proceso de acoplamiento del menor en el domicilio familiar
- Presentación de la propuesta de adopción por la entidad pública. El juez, previa valoración de la documentación e informe del fiscal, dictará auto de adopción
- Inscripción en el Registro Civil, a los efectos de modificar los apellidos.

# LOS ADOPTANTES (nacionales) DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser **mayores de 25 años** ( basta que uno de ellos haya alcanzado dicha edad).
- Que la **diferencia máxima de edad** entre adoptado y adoptante no sea superior a **40 años** (se hace la media de edad en caso de pareja).
- Haber presentado la correspondiente **solicitud en el Registro de Adopciones**.
- Poseer unas **condiciones psico-pedagógicas y socio-económicas** mínimas: situación laboral, habitabilidad de la vivienda, disponibilidad de tiempo mínimo para su educación, etc.  
En el caso de cónyuges o personas que convivan habitualmente de hecho, que exista una **relación estable y positiva**. ( Se valora convivencia mínima de 2 años).
- Que existan **motivaciones y actitudes adecuadas para la adopción**.
- Que exista **voluntad compartida** por parte de ambos en el caso de ser cónyuges o parejas de hecho.
- Que exista **aptitud básica para la educación de un niño**.
- Será negativo que los solicitantes condicionen la adopción a las características físicas, al sexo o a la procedencia socio-familiar de los menores, así como la ocultación o falseamiento de datos relevantes para la valoración por parte de los solicitantes.

# Vías de tramitación en la adopción internacional

- Órgano público español especializado en la tramitación de la adopción internacional
- Organismos Acreditados de Adopción (OAA), Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional
- Intervención independiente, autónoma , libre, directa y privada
- Por iniciativa de grupos, asociaciones o agrupaciones de padres.

# PROCESO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

- Presentar la correspondiente solicitud a los Servicios de Protección de Menores de sus respectivas Comunidades Autónomas
  - Proceso de valoración (entrevistas, visitas domiciliarias y presentación de documentación)
  - Valoración y reconocimiento de idoneidad
- 
- Elaboración del expediente completo y envío a la Autoridad competente del país elegido
  - Estudio de la solicitud por parte del país elegido
  - Asignación de un niño a una familia mas adecuada
  - Valoración de la propuesta por parte de los Servicios de Protección de Menores de sus respectivas Comunidades Autónomas
  - Presentación de la propuesta a la familia adoptante
  - Encuentro entre el menor y la familia( el país de origen determina como y cuando)
  - Adopción

# TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO

- España: nueve años.
- Países del Este: de ocho a veinte meses.
- Hispanoamérica: de ocho a treinta meses.
- Asia: de ocho a quince meses.

# ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

- El Acogimiento residencial es una medida de protección derivada de la asunción de la tutela por la entidad pública o de la guarda sobre el menor según las modalidades de la misma, que consiste en atender al menor en una institución pública o privada colaboradora, atendiendo las características propias del menor y las específicas del centro.
- El Acogimiento Residencial **proporciona a los menores que han sido separados temporalmente de sus familias,** una alternativa de convivencia adecuada a sus necesidades.



# DIFERENCIAS

## A. FAMILIAR

- GUARDA
- CARÁCTER TEMPORAL
- LAZOS CON LA FAMILIA BIOLÓGICA
- ENTORNO FAMILIAR

## ADOPCIÓN

- GUARDA Y TUTELA
- CARÁCTER DEFINITIVO
- SIN LAZOS CON LA FAMILIA BIOLÓGICA
- ENTORNO FAMILIAR

## A. RESIDENCIAL

- GUARDA
- CARÁCTER TEMPORAL
- LAZOS CON LA FAMILIA BIOLÓGICA
- ENTORNO INSTITUCIONAL

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL

- 30.400 MENORES TUTELADOS (80% REINTEGRACIÓN FAMILIAR)
  - 14.600 A. RESIDENCIAL
  - 15.800 A. FAMILIAR
- 10% ADOPTABLES (3000)
- ADOPCIONES NACIONALES 800 (2%)
- ADOPCIONES INTERNACIONALES 5500

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN MELILLA

- **MENORES TUTELADOS:** 404
- **ACOGIMIENTO RESIDENCIAL:** 325 (80%)  
(262 MENA, 80%)
- **ACOGIMIENTO FAMILIAR:** 79 (20%)  
(60 FAMILIA EXTENSA, 76%)
- **ADOPCIONES NACIONALES:** 18 (4.5%)\*

\* HAY ADOPCIONES PENINSULARES

# 1. DETECCIÓN, DENUNCIA Y DERIVACIÓN DE CASOS

CUERPOS DE  
SEGURIDAD

CENTROS  
DE SALUD

EDUCACIÓN

CIUDADANOS

OTROS



# 2. ESTUDIO DEL CASO Y EVALUACIÓN

EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA



# 3. DECLARACIÓN DEL DESAMPARO, ASUNCIÓN DE TUTELA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN



Atención en la  
propia familia



Acogimiento  
familiar



Acogimiento  
Residencial



Adopción



# ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

- Por su titularidad:
  - Pública
  - Privada
  
- Por las características
  - Centros de carácter preventivo
  - Centros de carácter protector
  - Centros de reforma

# CENTROS DE CARÁCTER PROTECTOR

- Centros de acogida inmediata o primera acogida (diagnóstico)
- Centros de acogida a la primera infancia: 0-3 años (Casas cuna)
- Centros de menores: 4-12/14 años (hogares de convivencia)
- Centro de emancipación de adolescentes 13/15-18 años
- Centro de socialización (graves problemas de conducta)
- Centro terapéutico (adicción, problemas psiquiátricos)

# CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA O PRIMERA ACOGIDA (DIAGNÓSTICO)

- Menores en grave riesgo o cualquier otra causa que exija una **intervención inmediata**
- Se analizará y valorará la problemática personal, social y familiar de los menores acogidos, para lo que se emitirán los informes psicológicos, pedagógicos, socio-familiares y médicos-sanitarios de aquéllos que sean necesarios a fin de **proponer las medidas de amparo más adecuadas a sus circunstancias o necesidades.**
- La estancia en estos centros se limitará al **tiempo estrictamente necesario.**

# CENTROS DE ACOGIDA A LA PRIMERA INFANCIA (CASAS CUNA)

- Centros de **acogida temporal** para menores de cero (0) a tres (3) años de edad y que reciben una atención específica durante la primera edad cuando, por circunstancias personales, familiares o de su entorno social no pueden ser atendidos adecuadamente en su núcleo familiar.
- **A los padres de los menores acogidos se les proporcionará el apoyo educativo, psicosocial, habilidades para el cuidado de hijos,** y la orientación técnica necesaria para garantizar su integración social y que el menor sea atendido en su propio hogar familiar en condiciones que permitan su desarrollo integral.



# CENTROS DE MENORES (HOGARES DE CONVIVENCIA)

- Son centros de menores aquellos en los que los menores, cuya tutela o guarda ha sido asumida por la Administración Pública, reciben una **atención integral** durante el tiempo necesario para conseguir la reintegración en su familia de origen o, cuando ello no sea posible, para su inserción en acogimiento familiar o adopción o, en su caso, durante el tiempo que transcurra hasta que cumplan la mayoría de edad o se emancipen.

# CENTRO DE EMANCIPACIÓN DE ADOLESCENTES

- Se trata de centros para adolescentes (a partir de 15 o 16 años) que por circunstancias personales, familiares o de su entorno social no pueden ser atendidos adecuadamente en su núcleo familiar. Pueden ingresar directamente o haber estado residiendo anteriormente en un centro de menores. Su objetivo es **ofrecer una formación integral cuyo fin último es la preparación para la autonomía e independencia una vez alcanzada la mayoría de edad.**
- En el centro se Maximizará la participación de los adolescentes en todas las tareas de “la casa”. Así mismo, se les proporcionará un entrenamiento con programas y objetivos claros

# CENTRO DE SOCIALIZACIÓN (GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA)

- Centros de educación especial que tiene por objeto abordar la formación y tratamiento de **adolescentes en situación de desprotección, con graves problemas de conducta**. Es un enfoque alternativo con un contexto delimitado y seguro. El ingreso en estas unidades de socialización **previene, en muchos casos, el ingreso del menor en un centro de reforma**.
- La función esencial de esta unidad consiste en el ejercicio de una **acción socializadora**, a través de la creación de un entorno de seguridad y protección, de la integración del menor en la comunidad y de la potenciación de su desarrollo y crecimiento personal.
- Graves Trastornos del Comportamiento, relacionados con patologías psicosociales y educativas.
- Graves Trastornos de la Conducta, asociados con patologías psiquiátricas.

# CENTRO TERAPÉUTICO (ADICCIÓN, PROBLEMAS PSIQUIÁTRICOS)

- El internamiento terapéutico se prevé para aquellos casos en los que los menores, bien por razón de su adicción al alcohol o a otras drogas, bien por disfunciones significativas en su psiquismo, precisan de un **contexto estructurado en el que poder realizar una programación terapéutica**, no dándose, ni, de una parte, las condiciones idóneas en el menor o en su entorno para el tratamiento ambulatorio, ni, de otra parte, las condiciones de riesgo que exigirían la aplicación a aquél de un internamiento en régimen cerrado.
- Debe ofertar actividades atractivas y útiles de manera inmediata. Realiza una contención ambiental, social y personal (especialista)

# CENTROS DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES (CENTROS DE REFORMA)

- **Menores infractores** ingresados por orden judicial.
- En las sentencias se especifica en la misma el régimen del centro, si es abierto, semiabierto, cerrado o internamiento terapéutico.

# CENTROS DE CARÁCTER PREVENTIVO

## ■ CENTROS DE DÍA

- Son centros de día aquellos en los que se atiende a menores durante algún período del día, fuera del horario escolar, asegurándoles la educación, alimentación y la debida atención, cuando por circunstancias personales, familiares o de su entorno social no pueden ser atendidos adecuadamente en su núcleo familiar.
- **Su objetivo es ofrecer apoyo a las unidades familiares** que, por las mencionadas circunstancias, necesitan durante algún período del día ser auxiliadas en sus tareas de protección y educación, a fin de que puedan afrontar el cuidado de sus hijos en condiciones de normalización social.

# CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN MELILLA

- CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA
  - CASA CUNA
  - PABELLÓN DE NIÑOS/AS
  - ELADIO ALONSO
- PURÍSIMA
  - 5 MODULOS
- CRUZ ROJA
  - PISO TUTELADO PARA ADOLESCENTES\*
- NUEVO FUTURO
- DIVINA INFANTITA

# OBJETIVOS DE LAS RESIDENCIAS

- Proteger y promover el desarrollo integral del sujeto al tiempo que se facilita su adaptación e integración social.
  - **1.- Desarrollo personal.**
    - 1.1.- Desarrollo intelectual y cognitivo.
    - 1.2.- Desarrollo afectivo y motivacional
    - 1.3.- Desarrollo de habilidades instrumentales (sociales y de autonomía personal)
    - 1.4.- Desarrollo físico
  - **2.- Integración social.**
    - 2.1.- Familiar
    - 2.2.- Escolar
    - 2.3.- Residencial
    - 2.4.- Comunitario
    - 2.5.- Laboral



# FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL ADSCRITO A LOS CENTRO DE MENORES

- Elaboración, aplicación y seguimiento del PEI
- Programación y ejecución de las actividades educativas, laborales y de formación de los menores.
- Participación en las tareas de ocio y tiempo libre de los menores.
- Relación con los familiares de los menores, proporcionándoles orientación y apoyo, velando por el adecuado cumplimiento del régimen de visitas en el centro.
- Acompañar y mediar las relaciones del menor con su familia.
- Preparación del menor para su adaptación a la medida que se vaya a adoptar.
- Emisión de informes técnicos
- Coordinación y colaboración con el director o gerente, con los restantes trabajadores del centro
- En su contacto directo con los menores, utilizará éste como medio de educar al menor.
- En su función de Educador/tutor, contactar con el centro escolar, realizar un seguimiento de la salud y la evolución educativa-laboral. Así como ser una figura de apoyo emocional del menor.

# EL EDUCADOR-TUTOR

- La figura del educador/a debe ser contemplada como el **orientador, facilitador y colaborador de su proceso educativo.**
- Relación directa educador-menor, basada en el dialogo y que facilita que se establezca en el menor un referente adulto claro, fuente de seguridad y confianza.
- **Atención individualizada** con el menor

# FUNCIONES DEL EDUCADOR-TUTOR

- Entrevistarse con el menor cuando llegue al centro y tantas veces como sea necesario, recogiendo con posterioridad toda la información de utilidad
- Acompañarle durante todo el proceso de internamiento en el centro.
- Mostrarle las instalaciones y al grupo de compañeros.
- Presentarle y explicarle el programa de convivencia e informarle sobre sus derechos y sus deberes y de los mecanismos existentes para hacer valer sus derechos.
- Elaboración y seguimiento del PEI y del Registro Acumulativo
- Promover y coordinar las actividades que se desarrollen siguiendo el PEI.
- Seguimiento escolar
- Actualización del Expediente
- Elaboración de informes de conducta y académicos
- Estudiar el expediente del caso (informes psicológicos, médicos, sociales, etc...)
- Observar, analizar y estudiar la situación del menor con el fin de estructurar los conocimientos, actitudes y habilidades que posee, así como las necesidades que demanda, recopilando toda la información el protocolo de observación.
- Reunirse con el menor, bien de forma individualizada o bien de forma grupal, para tratar temas de interés, reflexiones o inquietudes
- Etc

# Población atendida

- Menores varones entre 13 y 18 años
- Menores de nacionalidad española cuyas familias por diferentes motivos no pueden hacerse cargo de su cuidado
- Menores residentes en la ciudad o provenientes de países magrebíes.

# Circunstancias familiares

## Menores extranjeros

- Fallecimiento de uno de los progenitores y problemas con la nueva pareja del progenitor vivo.
- Fallecimiento de ambos progenitores.
- **Problemas económicos** que lo hacen buscar una fuente de recursos en esta ciudad o, al menos no ser una carga para su familia.
- Búsqueda de trabajo o paso a la península (**documentación**)
- Maltrato físico en su hogar.
- Explotación laboral.
- Abandono del hogar por problemas de conducta o influido por grupo de iguales.
- Búsqueda de aventura o constitución de grupos marginales de delincuencia.

# ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

---

## DOCUMENTOS DE TRABAJO



# DOCUMENTOS DE TRABAJO

---

El término documentos hace referencia a cualquier tipo de soporte, principalmente escrito, en el que se recoge información sobre diferentes aspectos del centro o sobre un menor en concreto.

---

# Criterios para su realización:

---

- ❑ Los distintos documentos deben estar **articulados entre si**, evitando las desconexiones e incongruencias entre todos ellos.
  - ❑ Han de elaborarse **en función de la realidad concreta del centro**, tanto desde el punto de vista de su propia estructura organizativa, como del entorno o contexto donde se encuentra ubicada.
  - ❑ Deben ser **flexibles y ágiles**, tanto en su elaboración conjunta como en su aplicación.
-



# Características

---

- ❑ Conocimiento por todos los profesionales
  - ❑ Criterios claros sobre la información que hay que registrar, cuándo, cómo, dónde y quién debe hacerlo.
  - ❑ La privacidad del menor y su familia, confidencialidad
  - ❑ Con el propósito de enseñanza y de investigación, se establecerán las cautelas necesarias para asegurar la confidencialidad.
  - ❑ En soporte informático se deben establecer las salvaguardas pertinentes que impidan accesos no autorizados.
  - ❑ Asegurar que se mantienen los documentos significativos para un posible uso futuro por parte del menor, especialmente los que hacen referencia a su salud, escolarización, datos personales, identificación de sus familiares, etc.
  - ❑ Asegurar la conservación de los documentos, arbitrando las medidas de seguridad correspondientes, así como la existencia de copias de seguridad.
-

# Documentos importantes

---

- Proyecto Educativo de centro
  - Memoria Anual
  - Reglamento de Régimen Interno
  - Proyecto Educativo Individual
  - Estadillo diario
-

# Proyecto Educativo de Centro

---

- Documento para la gestión que define el Centro, los objetivos generales que persigue y su estructura organizativa. Debe ser un instrumento de consenso, sin más limitaciones que las impuestas por leyes, reglamentos o normativas de orden superior. Este documento otorga identidad y unidad a la tarea educativa, reduciendo la incertidumbre y la improvisación, lo que permitirá una mayor unificación de criterios. En él se incluyen: señas de identidad del centro, marco legal y normativo, descripción del entorno y de la población atendida, objetivos a conseguir, modelo organizativo y educativo, etc.



# Memoria Anual

---



- Documento administrativo y pedagógico que recoge datos suficientes que permitan comprender los planteamientos establecidos, el esfuerzo realizado, los resultados obtenidos, el uso del presupuesto, etc.

La memoria debe entenderse como el resultado de la reflexión profunda y crítica que cada centro hace sobre su propia realidad con la finalidad de corregirla y mejorarla.



# Reglamento de Régimen Interno

---

- ❑ Instrumento-guía que recoge las normas de la institución derivadas del modelo de intervención adoptado por el Centro y por tanto de los objetivos de éste. Integra una normativa básica, así como pautas comunes de actuación ante la vulneración o trasgresión de las normas establecidas. Supone un manual de funcionamiento expresado con el mayor detalle.



# Proyecto Educativo Individual

---

- Documento técnico de planificación y evolución de las intervenciones socioeducativas con el menor y de las propuestas de medidas a adoptar y cuya función principal es facilitar la atención individualizada de cada menor.
-

## EL P.E.I. CONSTARÁ, AL MENOS, DE CINCO APARTADOS:

---

- De diagnóstico.
- De objetivos o resultados esperados.
- De medios y actividades.
- De temporalidad.
- De evaluación y seguimiento.



# Estadillo Diario

---

- ❑ Registro diario de todo lo que acontece en el centro. Cada centro diseñará un modelo que recoja aquellos aspectos que considere oportunos. Como norma general se recogerán los siguientes apartados: actividades realizadas en el centro (deportes, salidas, etc), aspectos sanitarios (tratamientos médicos, vacunaciones, etc), incidencias ocurridas a lo largo del día, personal de turno, registro de visitas, etc.





# OTROS DOCUMENTOS

---

- Archivo individual.**
  - Informes Académicos.**
  - Informes de Conductas Incidentales.**
  - Informes de seguimiento**
  - Protocolos de Actuación.**
  - Contrato Conductual.**
  - Documentos para facilitar el desarrollo de la identidad.**
-

# Archivo Individual

---

- Soporte material en el que quedan recogidos la totalidad de documentos referidos a un menor concreto. Puede estar dividido en diferentes apartados: documentación, temas sanitarios, temas escolares y/o formativos, proyecto educativo individual, informes, etc.
-

# Informes Académicos

---

- Información de la evolución escolar o de la formación prelaboral mediante entrevistas mantenidas con los profesores, jefes de estudios, directores de los centros de enseñanza, etc. Esta información permitirá conocer el comportamiento del menor en una esfera diferente al centro, así como adoptar medidas para paliar posibles problemas.



# Informes de Conductas Incidentales

---

- Se trata de informes que, por lo general, son para conocimiento interno o se remiten a los organismos que asumen la tutela de los menores, y que obedecen a conductas que por su cualidad o cantidad es necesario dar a conocer a los educadores o a los responsables de esos organismos. Estos informes son realizados por el educador que presencia o tiene noticia de la conducta. En algunas ocasiones puede ser realizado por el director o responsable del centro.



# Informes de seguimiento

---

- ❑ Informes realizados por los educadores sobre aquellos menores que tienen bajo su tutorización. Serán realizados en función de la evolución del menor durante el periodo de referencia (mensual, trimestral, etc).



# Protocolos de Actuación.

---

- Es un documento en el cual se recogen las diferentes formas de actuar ante determinados hechos o situaciones puntuales que pudieran originar confusión. Esta pensado con la intención de unificar criterios, así como, de servir de guía a aquellos componentes del personal que no llevan mucho tiempo en el centro
-

# Contrato Conductual.

---

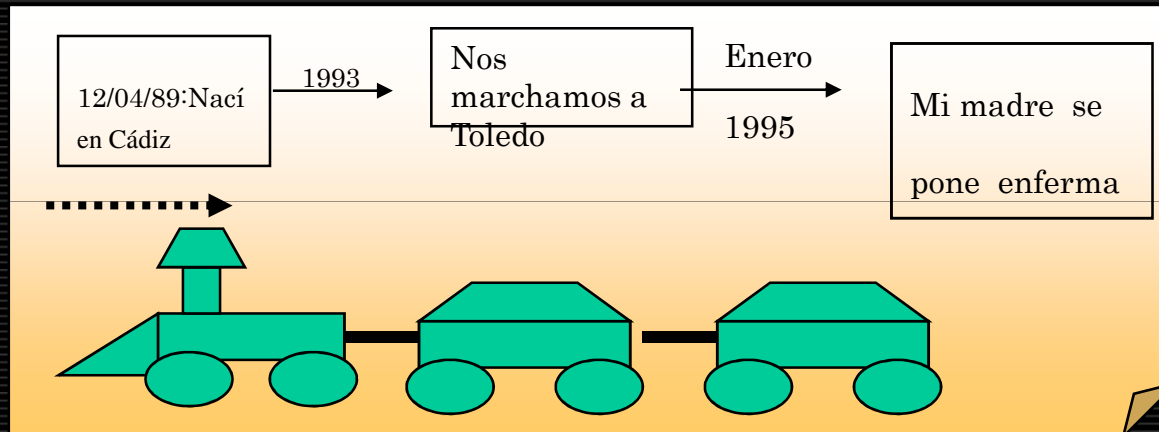
- Acuerdo escrito entre dos o más partes en el que se especifican recíprocos requerimientos conductuales. Implica que cada parte tiene derechos y obligaciones, y que los intercambios a realizar deben hacerse de forma justa y equitativa (Premack).



# Documentos para facilitar el desarrollo de la identidad

---

## ❑ Flujograma (Batty, 1986)



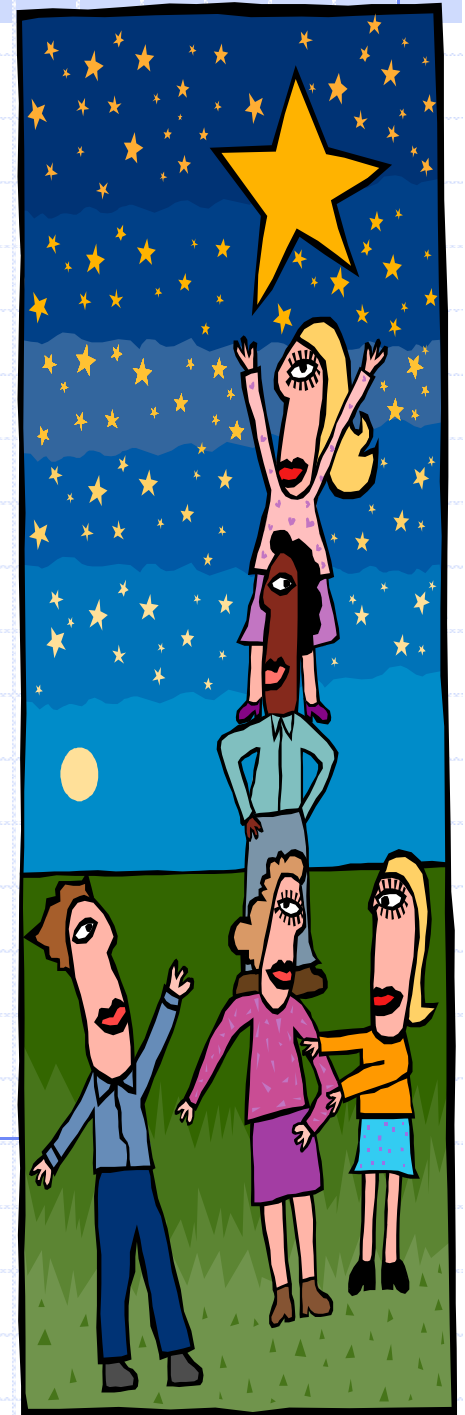
## ❑ El camino de mi vida

## ❑ El libro de la historia de mi vida (Fahlberg, 1981).

---



# PROGRAMAS EDUCATIVOS



# Programa o Proyecto

- ◆ Nace con la intención de mejorar la realidad del colectivo al que va dirigido.
- ◆ Se trata de un avance anticipado de las acciones a realizar para conseguir unos determinados objetivos
- ◆ Tiene como misión prever, orientar y preparar bien el camino de lo que se va a hacer.

# Programa o Proyecto "Social"

◆ Afecta al ser humano y a sus condiciones de vida.

- - **Necesidades básicas del individuo:** salud, educación, empleo y vivienda, etc.
- - **Otro tipo de necesidades** como son la dignidad, autoestima, motivación, problemas de conducta, etc

# FASES EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS

- ◆ ANÁLISIS O DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD DE LA REALIDAD
- ◆ PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA
- ◆ DESARROLLO/EJECUCIÓN/APLICACIÓN
- ◆ EVALUACIÓN

# ANÁLISIS O DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD

- ◆ Conocer la realidad para superarla.
- ◆ Saber dónde se está, para saber dónde ir y cómo hacerlo.
- ◆ Momentos importantes:
  - Detección de necesidades
  - Establecer prioridades

# PLANIFICACIÓN

Ander Egg:

- 1.- MOMENTO ANALÍTICO/EXPLICATIVO. ¿qué pasa? ¿cuál es la situación?
- 2.- MOMENTO NORMATIVO ¿a dónde queremos llegar?
- 3.- MOMENTO ESTRATÉGICO ¿qué camino recorreremos?
- 4.- MOMENTO TÁCTICO/OPERACIONAL ¿cómo hacer para el logro de objetivos propuestos?

# DESARROLLO/EJECUCIÓN/APLICACIÓN

- ◆ Operativización del programa o proyecto.
- ◆ Ejecutar lo planificado.
- ◆ Implicación de todo el colectivo y creación de un buen clima organizativo.

# EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- ◆ Recoger, valorar e interpretar información suficiente y verdadera sobre todo lo que acontece y afecta al programa.
- ◆ Utilizar adecuadamente esta información para tomar las decisiones mas acertadas en orden a mejorar los niveles de calidad del programa socioeducativo.



# LA EVALUACIÓN DEBE MEDIR

- ◆ **PERTINENCIA:** adecuación al momento y al problema que intenta resolver o mejorar
- ◆ **IDONEIDAD:** coherencia entre la metodología utilizada y los fines y objetivos que persigue
- ◆ **EFFECTIVIDAD:** si ha conseguido los fines propuestos
- ◆ **EFICACIA:** si se han conseguido los resultados esperados con un coste razonable

# Modelo-Guión

- ◆ **INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN**
- ◆ **OBJETIVOS**
  - General
  - Específicos
- ◆ **RECURSOS**
  - Humanos
  - Físicos
- ◆ **METODOLOGÍA/CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**
  - Participantes
  - Temporalización
  - Técnicas e instrumentos a utilizar
  - Etc.
- ◆ **ACTIVIDADES**
  - Tipos
  - Fases
  - Etc.
- ◆ **EVALUACIÓN**
  - Criterios de evaluación
  - Instrumentos de evaluación

# PROGRAMAS REALIZADOS EN EL C.A.M.

- **“Proyecto Despegue” Programa de autonomía social en menores tutelados**
- **Programa “Fin de Semana Responsable”.**
- **Programa para la enseñanza y perfeccionamiento de la lengua castellana a menores inmigrantes acogidos en un centro residencial**
- **Programa de prevención de la violencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de problemas**
- **El programa Umbrella**

# “Proyecto Despegue” Programa de autonomía social en menores tutelados

- ◆ **Menores:** + 15 años
  
- ◆ **Objetivo:** alcanzar un nivel de autosuficiencia a través del desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para realizar una vida social plena
  
- ◆ **Procedimiento:**
  - -15 años: PEI niño +15 años PEI futuro adulto
  - Programación mensual de talleres
  - Talleres ocasionales
  - Sistema de pagas y adquisición de ropa: en función de la evolución del menor

# TALLERES

## ◆ Autonomía Personal:

- Taller de cocina
- Taller de tareas domésticas
- Taller de mantenimiento

## ◆ Autonomía Social

- Desarrollo de habilidades para encontrar vivienda
- Conocimiento de recursos para encontrar trabajo
- Conocimiento y utilización de los servicios de la Seguridad Social
- Conocimiento de normas para rellenar formularios e impresos



# Programa “Fin de Semana Responsable”

◆ **Menores:** Participantes en Proyecto Despegue

◆ **Objetivo:** alcanzar un nivel de autosuficiencia a través del desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para realizar una vida social plena

◆ **Procedimiento:**

- Utilización de un “pequeño espacio” dentro de la residencia que permita la creación de un ambiente de pseudo-emancipación.
- Estancias temporales
- Imitación a la vida real.
- Autonomía y responsabilidad
- Supervisión del educador

◆ Modificación del programa: menores minusválidos

# Programa Umbrella

- ◆ OBJETIVO: APOYO EN LA TRANSICIÓN DE LOS JOVENES A LA VIDA ADULTA
- ◆ PROYECTO EUROPEO (LEONARDO DA VINCI)
- ◆ EVALUACIÓN INICIAL Y FINAL (CUESTIONARIOS)
- ◆ FICHAS DE TRABAJO:
  - a. Vida social
  - b. Escuela y trabajo
  - c. Dinero
  - d. Sobre tu persona
  - e. Tu casa

# Programa para la enseñanza y perfeccionamiento de la lengua castellana a menores inmigrantes acogidos en un centro residencial (MEC)

- ◆ **Menores:** nuevos ingresos extranjeros y sin conocimientos de la lengua castellana
- ◆ **Objetivo:** aprendizaje de la lengua castellana y adquisición de habilidades sociales
- ◆ **Procedimiento:**
  - **Clases teórico-práctico de lengua castellana**
  - **Programa de economía de fichas**, que nos permitirá incentivar a los menores y lograr una permanencia de éstos a lo largo del programa
  - **Programa de habilidades sociales de comunicación y de afrontamiento de conflictos**, siendo éste uno de los aspectos más importantes a desarrollar en los menores para lograr el cambio conductual.
  - **Programa de orientación profesional**, que coincide con el último tema del programa “El trabajo”.



# Programa de prevención de la violencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de problemas

- ◆ **Menores:** 6/8 menores con edades comprendidas entre los 11 y 14 años
- ◆ **Objetivo:** prevenir y/o disminuir las manifestaciones agresivas en las relaciones sociales de los menores
- ◆ **Procedimiento:** (20 sesiones)
  - 1.- Aprendizaje de los pasos de la resolución de problemas (**Uso de tarjetas y Desvanecimiento progresivo**)
    - ◆ ¿Cuál es mi problema?
    - ◆ ¿Qué puedo hacer?
    - ◆ ¿Podría usar mi plan?
    - ◆ ¿Qué tal lo he hecho?
  - 2.- Adaptación de los pasos a juegos didácticos (Parchís, damas, ajedrez, 3 en raya, etc.)
  - 3.- Resolución de viñetas (TEMAS TRANSVERSALES)
  - 4.- Role-playing
  - 5.- Evaluación Pretest-postest
- ◆ **Técnicas utilizadas**
  - Simulación de papeles (EL RATON, EL MONO, EL LEON y EL NIÑO)
  - Economía de fichas
  - Modelado
  - Evaluación recíproca y autoevaluación
  - Evaluación del educador
  - Acampada final

# Evaluación del programa

◆ El objetivo fundamental de la Evaluación Final del programa es valorar la posible mejora del comportamiento de los menores de nuestro programa. El equipo educativo evaluador del programa consideró positivo el nivel de objetivos conseguidos en su aplicación. Pudiéndose destacar como aspectos más relevantes por su significación y trascendencia los siguientes:

- Aumento en gran medida del autoconcepto (pretest-postest)
- Mejora de la adaptación personal (pretest-postest)
- Aprendizaje y comprensión de temas transversales (tolerancia, integración, racismo, etc.)
- Aprendizaje de habilidades útiles para la vida en sociedad.
- Disminución de conductas negativas.
- Aumento de conductas positivas.
- Grupo control sin cambios

# TALLER: ELABORACION DE UN PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO

## ◆ INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

## ◆ OBJETIVOS

- GENERAL
- ESPECIFICO

## ◆ RECURSOS

- FISICOS
- HUMANOS

## ◆ METODOLOGIA/CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

- PARTICIPANTES
- TEMPORALIZACION
- TECNICAS
- ETC.

## ◆ ACTIVIDADES/TALLERES

## ◆ EVALUACION